

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01735-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE URAMITA – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 043 DEL 18 DE MARZO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE URAMITA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 043 del 18 de marzo de 2020, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SE DECRETAN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19”*, expedido por el Alcalde Municipal de Uramita – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 21 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-001735-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a faint circular stamp.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**